

RESOLUCIÓN No.549
(20 de noviembre de 2017)

Por la cual se confiere la **DISTINCIÓN UNIVERSITARIA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** a un Estudiante.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Número 29 del 29 de mayo de 1987, creó la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander como máximo reconocimiento que pueda otorgar la Institución a aquellas personas que se destaquen por sus méritos académicos, cívicos y grandes servicios a la Patria o a la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, la Distinción Universitaria en la modalidad Medalla en Plata será concedida a los estudiantes que hayan cursado todo el pensum de su carrera con Matrícula de Honor según los términos definidos por el Reglamento Académico de la UFPS.

Que, el Estatuto General de la UFPS, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo No. 91 de 1993 en su Artículo 45 establece como una de las funciones del Consejo Académico "conferir las Distinciones universitarias que le competen como Organismo Académico al personal docente, administrativo, estudiantil y benefactores de la Institución", que en forma análoga quien desempeña estas funciones en la Seccional es el Comité de Apoyo Académico.

Que, la Doctora **TORCOROMA VELASQUEZ PEREZ**, Jefe Admisiones, Registro y Control, certificó que el estudiante **LUIS EMIRO ROSADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.364.441 expedida en Ocaña, N. de S., cursó aprobó el programa académico de Derecho, obteniendo durante toda su carrera Matrícula de Honor en los términos señalados en el Reglamento Académico de la Universidad.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0036 del 07 de noviembre de 2017, aprobó el reconocimiento de la medalla de plata al estudiante **LUIS EMIRO ROSADO GÓMEZ**, con código estudiantil 250079.

RESUELVE:

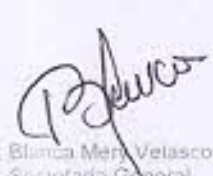
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander la modalidad **MEDALLA EN PLATA**, al estudiante **LUIS EMIRO ROSADO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.364.441 expedida en Ocaña, N. de S. quien culminó sus estudios del programa de Derecho, obteniendo Matrícula de Honor en toda su carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución y la Distinción Universitaria le serán entregada e impuesta por parte del Director de la UFPS-Seccional Ocaña en la sesión solemne de graduación programada por la Universidad para el día viernes 01 de diciembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director



Revisó: Blanca Méndez Velasco Burgos
Secretaría General
Norma N